



Delante marañón

SELLO CUARTO, VIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUESTA, Y SIETE.

contra dho su preuencion, por Esacda L<sup>a</sup>, por lo qual se pre-  
uencion de dha vacante a su N<sup>ro</sup>don Decano, El uso de Esen-  
dado de dha Val Subordinacion, En Cua Dependencia de  
uando dho O<sup>n</sup> Simon de Lauata aplicara su N<sup>ro</sup>don de Esica-  
ria Enquienas Deligencias ocurrieran a beneficio de Es-  
ta L<sup>a</sup>, por hallarse Con sus Poderes, no lo Ejecuto. Si por El  
N<sup>ro</sup>don O<sup>n</sup> Antonio Ruiz En Virtud de poder que le ouo  
go ante dho Sanz Canela El que, Substituio En O<sup>n</sup> Phe-  
ype la Huelga, y O<sup>n</sup> Miguel Venigno Barragan, Pasca-  
radores de los n<sup>ros</sup> Consejos declarandose publico Agente de  
dho S. O<sup>n</sup> Antonio Ruiz lo que Es Conuiente a algunos de  
los Cavalleros N<sup>ros</sup> que por hallarse En dha Comunidad En  
la Corte de dho L<sup>a</sup> lo que En primerada N<sup>ro</sup>don de Conuiente  
Esacda L<sup>a</sup>, y En favor de dho S. Lo que se Confirma por Esacda  
so En no hauea Coma de esa obligacion participada a es-  
ta L<sup>a</sup>, Sobre dha Dependencia Con alguna, y dho S. O<sup>n</sup>  
Antonio, lo que Es Conuiente de Casas que por El falle-  
rim<sup>to</sup> de dho S. Se han encontrado Escriptos por El dho Lau-  
ata, y mas hallandose Esacda Con poderes de diferentes Per-  
sonas Sundo En sus Solitudes El Agente En Conuiente de los  
L<sup>os</sup> y dho dho, de Esacda L<sup>a</sup>, que En su deuida tiempo lo ha-  
ra presente ala Superioridad del Consejo, Circunsuarias  
Conuientes que fueron En estímulo para practicar dha m<sup>a</sup>  
cacion de poderes, que no enduendo que hallandose Con ellos an-